

A close-up photograph showing a pair of tweezers holding a small, dark, rectangular microchip with three pins. The chip is being positioned over a printed circuit board (PCB) which has various other components and traces visible. The background is blurred, focusing attention on the chip and tweezers.

APOYO A LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS



Llanera, 29 Mayo 2018



FINANCIACIÓN

Financiación

- En proyectos de I+D+i, subvenciones entre el **15% y el 80%**, dependiendo de la tipología del proyecto y el tamaño de empresa
 - MANUNET/MERANET (cooperación internacional)
 - Innovación Abierta (cooperación)
 - Proyectos I+D+i diferenciales o tractores (cooperación)
 - Innova – IDEPA (individual o cooperación)
 - Ejecución de proyectos de I+D (PID) (individual o cooperación)
 - Empresas de Base Tecnológica (individual)
- Para consultoría y asistencias técnicas dispones de cheques de **hasta 5.000 o 7.500 euros** según la modalidad del proyecto.
- **Primas Proof of Concept**, validación de proyectos de investigación en entornos industriales.
- Préstamos participativos de hasta el 75% de la inversión a través del **Fondo de Financiación Industria 4.0.** y la línea **Emprendedores Innovadores.** Sin gastos ni comisiones.
- Dispones de **avales** para el anticipo de subvenciones

Subvenciones para proyectos de I+D+i en cooperación internacional

Era-net **MANUNET/MERANET**

BENEFICIARIOS: Empresas asturianas que, atendiendo a las convocatorias internacionales correspondientes, hayan superado la primera fase del procedimiento de evaluación internacional y tengan intención de formalizar su solicitud de participación en la segunda fase.

TIPO DE PROYECTOS:

Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental

MANUNET - proyectos en el campo de la fabricación y los procesos avanzados.

MERANET – proyectos en el campo de la ciencia e ingeniería de los materiales

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Gastos de personal propio (Y para las PYMES también de personal altamente cualificado en comisión de servicio).
- Costes de instrumental y equipo.
- Colaboraciones externas.

- Costes de material, suministros y productos similares.
- Gastos de viajes y alojamientos internacionales.
- Costes del informe del auditor de cuentas.
- Otros gastos derivados de la gestión del proyecto

CUANTÍA DE LA AYUDA:

	Investigación Industrial	Desarrollo Experimental	Personal altamente cualificado (CS)
Pequeña	80 %	60 %	50 %
Mediana	75 %	50 %	50 %
Grande	65 %	40 %	----

Subvenciones a la ejecución de proyectos de Innovación Abierta

BENEFICIARIOS:

- Jóvenes microempresas (constituidas después del 01/01/2010) de carácter innovador (habilitadores digitales)
- Grandes empresas (no PYMES) que busquen avanzar en su digitalización y/o acercamiento al modelo de Industria 4.0.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Activos fijos (amortizaciones)
- Gastos de personal técnico
- Adquisición de materias primas y suministros
- Colaboraciones externas
- Adquisición de patentes

REQUISITOS:

- Colaboración (ninguna < 10% ni > 70% del presupuesto).
- Tener como objetivo resolver alguno de los retos tecnológicos planteados en la convocatoria.
- Tener un importe subvencionable máximo de 60.000 €.

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

Tamaño de la Empresa	Intensidad de la ayuda
Microempresa	55 %
Gran Empresa	35 %

Proyectos I+D+i diferenciales o tractores

Proyectos en colaboración

BENEFICIARIOS: PYMES y grandes empresas, con al menos un trabajador por cuenta ajena o socios de la empresa (Excluidos autónomos)

REQUISITOS:

- Realizarse en colaboración efectiva entre 3 o más empresas (ninguna < 10% ni > 70% del presupuesto), siendo al menos una empresa tractora y una PYME.
- Importe subvencionable entre 400.000 € y 1.000.000 €
- Subcontratar actividades de I+D, entre un 10% y un 25% del presupuesto a OPIS o CCTT.

EMPRESA TRACTORA: Más de 200 empleos en la región o justificar que tiene capacidad de mejorar y/o dinamizar la economía de su entorno.

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

	Investigación Industrial	Desarrollo Experimental	Innovación
Pequeña	80 %	55 %	50 %
Mediana	70 %	45 %	50 %
Grande	60 %	35 %	15 %

Ayudas a la Innovación

INNOVA-IDEPA

PROYECTOS DE I+D

BENEFICIARIOS

- PYMES y grandes empresas con al menos un trabajador por cuenta ajena o socios de la empresa. Excluidos autónomos.

TIPO DE PROYECTOS

- Desarrollo Experimental o innovación
 - Individuales o en colaboración
- Investigación Industrial, Desarrollo experimental o Estudios de viabilidad.
 - Individuales o en colaboración
 - Desarrollados directamente por la empresa o subcontratados íntegramente

DURACIÓN ESTIMADA

- 12 meses
- 24 meses (12 meses en estudios de viabilidad)

TEMÁTICA DEL PROYECTO

- Sostenibilidad, bioeconomía y mercados agroalimentarios
 - Digitalización de la industria. Industria 4.0
 - Polo del Acero
 - Polo de la Salud
- Ver campos especialización RIS3

SECTOR DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- Ver listado IAEs subvencionables
- Todos los sectores de actividad

Ayudas a la Innovación

INNOVA-IDEPA

IMPORTE SUBVENCIONABLE

- Superior a 5.000 €

PROYECTOS DE I+D

- Sin importe mínimo pero con importe máximo:

Tipo de Proyecto		Máximo
Desarrollados por la empresa	Invest. Ind. Des. Exp.	250.000
Subcontratados	Invest. Ind. Des. Exp.	200.000
	Estudios viabilidad	50.000

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- Activos fijos (amortizaciones)
- Gastos de personal técnico
- Adquisición de materias primas y suministros
 - Colaboraciones externas
 - Adquisición de patentes
- Protección de la propiedad industrial

INTENSIDAD DE LA AYUDA

Tamaño	Desarrollo Experimental (*)	Innovación
Pequeña	45 %	50 %
Mediana	35 %	50 %
Grande	25 %	15 %

(En desarrollo experimental +5% si cooperación)

- Importe máximo subvención 187.500 €

Investigación Industrial	Desarrollo Experimental	Estudios viabilidad
70 %	45 %	60 %
60 %	35 %	60 %
50 %	25 %	50 %

(+5% proyectos en colaboración)

Empresas de Base Tecnológica

Convocatoria 2018

Objeto:

Fomentar la creación y el desarrollo de Empresas de Base Tecnológica (EBTs)

Fase I: creación y puesta en marcha de la EBT.

Fase II: consolidación y el desarrollo comercial de la EBT.

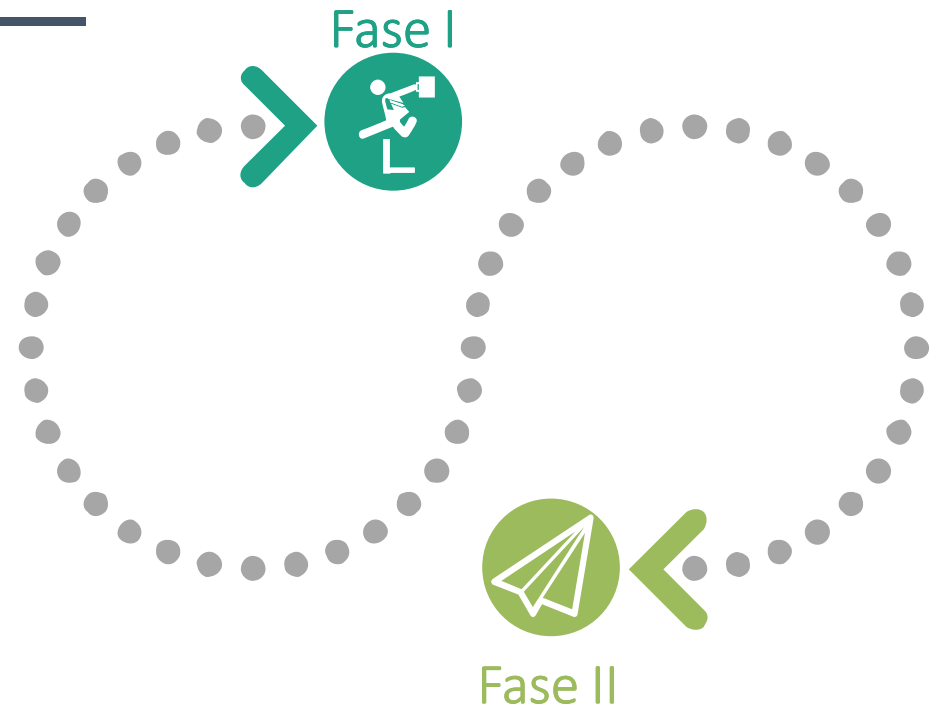
Conceptos subvencionables:

- Personal técnico
- Materiales
- Colaboraciones externas
- Adquisición de patentes
- Protección de la propiedad industrial
- Investigadores externos em comisión de servicio
- Gastos de Constitución
- Gastos de funcionamiento (alquileres, seguros, avales)
- Costes de adquisición de equipamiento I+D+i

Fase I

- Personal técnico
- Protección de la propiedad industrial
- Actividades de difusión/comercialización
- Colaboraciones externas para diseño, marca e imagen

Fase II



Empresas de Base Tecnológica:

Empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, basando su estrategia de negocio o actividad en el desarrollo de tecnología a través del dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.

Empresas de Base Tecnológica

Convocatoria 2018

- *Pequeñas empresas innovadoras*
- *Autónomos y C.B. excluidos*
- *Ejecución del proyecto desde el 1 de enero de 2018*

○ Fase I



- Pequeñas empresas < 2 años
- Plan de Negocio validado por el CEEI

○ Características de la subvención:

- Importe máximo 100.000 € ó 10 veces el capital social desembolsado (aportaciones dinerarias)
- Intensidad del 75%.
- Posible pago anticipado del 80%

○ Fase II



- Pequeñas empresas < 5 años
- Ayudas previas: EBT fase I, NEOTEC o marca CEEI EIBT.

○ Características de la subvención:

- Importe máximo 60.000 € ó 6 veces el capital social desembolsado (aportaciones dinerarias)
- Intensidad del 50%.
- Posible pago anticipado del 80%

Ayudas al Asesoramiento

Cheques de Innovación

OBJETIVO

Incrementar la competitividad de las PYMES mediante servicios de asesoramiento tecnológico, asistencia técnica y consultoría



BENEFICIARIOS

Autónomos y pequeñas y medianas empresas con al menos un trabajador por cuenta ajena o socio de la empresa



LÍNEAS

- Asesoramiento tecnológico
- Consultoría para la certificación
- Consultoría para el diseño
- Consultoría para la implantación de soluciones TIC



CUANTÍA CHEQUE

- Asesoramiento tecnológico 75% del presupuesto mínimo
- Consultoría 50% del presupuesto mínimo



PROVEEDORES

- Centros de innovación y Tecnología o Fundaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación e innovación (CIT)
- Empresas de consultoría especializadas



PRESUPUESTO MÁXIMO

- 15.000 €

PRESUPUESTO MÍNIMO

- Asesoramiento Tecnológico 10.000 €
- Certificación 5.000 €
- Diseño 5.000 €
- Implantación de soluciones TIC 10.000 € (El 50% para Autónomos)

Fondo de Financiación Industria 4.0.

Línea dotada con 5 millones de euros



Sin Comisiones



Importe

Hasta el 75% de la inversión

De 75.000 € a 750.000 €



Tecnologías consideradas:

- Sensórica
- Robótica
- Big Data
- Ciberseguridad
- Fabricación aditiva
- Etc..



Viabilidad técnica y económica del proyecto



Plazo

De 5 a 7 años con posibilidad de hasta 2 de carencia



Interés en dos tramos

- Fijo: desde Euribor+1,5 / Máx Euribor+2,5
- Variable: máximo 3 puntos adicionales sobre el interés fijo

Línea Emprendedores Innovadores

Línea dotada con 2 millones de euros



Sin Comisiones



Importe

De 50.000 € a 200.000 €



Inversiones Financiables

- Activos fijos
- Circulante
- Inversiones en I+D+I
- Etc..



Viabilidad técnica y económica del proyecto



Plazo

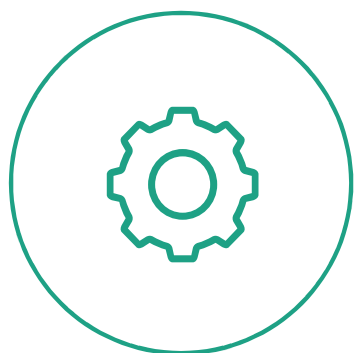
De 5 a 7 años con posibilidad de hasta 2 de carencia



Interés en dos tramos

- Fijo: desde Euribor+2 / Máx Euribor+3
- Variable: máximo 4 puntos adicionales sobre el interés fijo

ASTURGAR



Línea de Avaes

- ✓ Licitación
- ✓ Pagos anticipados
- ✓ Ejecución de contrato
- ✓ Garantía / Fin de obra
- ✓ Otros (riendas...)



Anticipo de Subvención

- ✓ Aval ante la administración (previsto en convocatoria)
- ✓ Financiar la inversión:
 - No consumo de riesgo bancario
 - Menor coste
 - Mejora de tesorería



Financiación

- ✓ Necesidades corrientes
- ✓ Inversión productiva
 - Préstamo
 - Leasing
 - Anticipo de subvención
- ✓ Financiación de circulante
 - Contratos
 - Incremento de ventas
 - Anticipo de facturas
 - Descuento



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Ainhoa Suárez Vega

Área de Promoción y Atención al cliente

ainhoasv@idepa.es

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

985 10 19 10

www.idepa.es

CITA
PREVIA